

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

Informe de auditoría independiente de cuentas anuales

A la Asamblea General de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO** por encargo del Consejo Superior de Deportes

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO** (la "Federación"), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2014, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de la Junta Gestora en relación con las cuentas anuales

Presidente de la Junta Gestora es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la Federación de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Federación. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

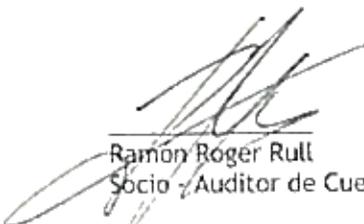
Opini3n

En nuestra opini3n, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situaci3n financiera de la **FEDERACI3N ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO** a 31 de diciembre de 2014, as3 como el resultado de la liquidaci3n de su presupuesto y la correcta justificaci3n de la subvenci3n de acuerdo con la normativa vigente en materia de subvenciones p3blicas correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de informaci3n financiera que resulta de aplicaci3n y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo y, asimismo, con las normas y criterios de liquidaci3n del presupuesto requeridos por el Consejo Superior de Deportes.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los anexos adjuntos del ejercicio 2014 contienen los desgloses de informaci3n solicitados por el Consejo Superior de Deportes y no forman parte de las cuentas anuales. Hemos verificado que la informaci3n contable que contienen los citados anexos concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2014. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificaci3n de los citados anexos con el alcance mencionado en este mismo p3rrafo y no incluye la revisi3n de informaci3n distinta a la obtenida a partir de los registros contables de la Federaci3n.

BDO Auditores, S.L.P.


Ramon Roger Rull
Socio - Auditor de Cuentas

Barcelona, 22 de mayo de 2015

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exerceint

BDO AUDITORES, S.L.P.

Any 2015 Num 20/15/11070
IMPORT COL·LEGIAL: 95,00 EUR

.....
Informe subm3nstrat a la Direcci3n General de Inspecci3n de Tributs de Catalunya
a) art. 33 de la Llei 17/2003, de 28 de febrer, de regulaci3n de la Llei Org3nica de funci3n p3blica
i de la funci3n p3blica de les Illes Balears, aprovada pel Parlament de Catalunya el 21 de febrer de 2003.
.....